



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.088-PCS/89

SALTA, 20 de abril de 1989

EXPEDIENTE: 12.045/89

VISTO:

El pedido formulado por Biblioteca de esta Facultad, que trata de la suscripción anual a la Revista "Salud y Trabajo", por el año 1989; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicha suscripción, como material de consulta de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca.

Que la firma Carlos Hirsch S.R.L., es distribuidora de la bibliografía / pedida, razón por la cual, se hace innecesario el pedido de precios.

Que es modalidad en estos casos de suscripción, el pago en forma anticipada, situación que puede aceptarse teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1.082/63.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, c) 5) de la Ley Nº 23569/88.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL BECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: Carlos Hirsch S.R.L., con domicilio en: Galería Guemes - Florida 165- 4º P.Esc.453/465- 1333 BUENOS / AIRES, lo siguiente:

SUSCRIPCION AÑO 1989:

"Salud y Trabajo"A 1.105.-

SON AUSTRALES: UN MIL CIENTO CINCO

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS- Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad a lo establecido por el Decreto 1.082/63.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

bg
Bf

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARNESTO
 DECANO